Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2024 para "SERVICIOS DE ALQUILER DE HORAS MAQUINA", CON ID Nº 440046.-

INTRODUCCIÓN:

En fecha 21 de febrero del 2024, siendo las 10:00 horas, en la Oficina de UOC, recinto del Palacete Municipal, situado en situado en Av. Yvyrapyta y 3 de mayo, Nº 2011- Alto Paraná – Py, atento a las disposiciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

Antecedentes:

- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 150.046.000**
- Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

Acto de Apertura de Sobres:

La apertura de sobres se realizó el día 19 de febrero del 2024, a las 08:00 horas, con la recepción de u solo oferente, a saber:

Empresa	Monto de oferta
IRTON WAGNER	**G. 150.046.000**

Salvedad del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03:

Procede llevar adelante el procedimiento de evaluación y adjudicación con la oferta recibida en atención a la necesidad de concretar los servicios de alquiler de la maquinaria objeto de la presente licitación, por la urgencia necesidad de realizar los trabajos como apertura de caminos, alcantarillados, limpiezas de espacios públicos, compactación de suelos etc., esenciales para los distintos distritos de Naranjal. Siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el mínimo de ofertas, la Unidad Operativa de Contratación solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad requerida, en adecuación a la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03

Análisis de Documentos de Participación:

Nº	Empresa	IRTON WAGNER
	Documentos comunes	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1	**Formulario de Oferta *** El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**Cumple**
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración Jurada	**Cumple**
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**Cumple**
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**N/A**

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA

Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2024.02.22 12:16:45 -03'00'

5	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios **(**)**	**Cumple**
6	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**Cumple**
7	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**Cumple**
	Documentos Legales	
	Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
8	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**Cumple**
9	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	**Cumple**
10	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	**N/A**
	Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
11	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**N/A**
12	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**N/A**
13	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**N/A**

El oferente **IRTON WAGNER** ha acreditado la pertinencia de las documentación básica acompañada, arrimando el Formulario de Oferta junto con la Planilla de precio respectivo, la Garantía de Mantenimiento de Oferta, mediante declaración Jurada, además del documento de identidad del firmante y de la inscripción como contribuyente, todo en debida forma.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que el oferente **IRTON WAGNER,** en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente.

Igualmente de la verificación de las condiciones de participación no sustanciales se concluye que el oferente **IRTON WAGNER,** han dado cumplimiento a dichos recaudos conforme se grafica en la tabla que antecede.

ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

IRTON WAGNER: No se le ha solicitado documentación formal omitida.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:
Practicada la sumatoria de la cotización del oferente, no se ha registrado error aritmético que requiera la corrección respectiva.

Margen de Preferencia Nacional:
De la verificación de la oferta comparable técnicas y económicamente con relación a la presentación de los Certificados de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC del certificado hasta la fecha y hora tope de presentación de oferta, resulta:

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2024.02.22 12:17:08 -03'00'

- El oferente **IRTON WAGNER** No cuenta con "CPEN";

No procede a la aplicación del margen de preferencia nacional razón de que con un solo oferente.

Margen de Preferencia Local:

Nº	Empresa	Domicilio	Margen Local
1	**IRTON WAGNER**	Naranjal – Alto Paraná	N/A

Luego de la verificación del establecimiento fijado por el oferente participante se colige que tiene domicilio en el territorio departamental de la Convocante, sin embargo, al contarse con un solo postulante no procede la aplicación del margen de preferencia local.

Agrupación de Ofertas:

No procede la agrupación por contarse con una sola oferta:

Empresa	IRTON WAGNER
Monto	**G. 150.046.000**

A continuación se selecciona al único oferente, para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales, resultando:

IRTON WAGNER

Análisis de Precios Ofertados

Se pasa a analizar el precio ofertado por este oferente, de cuya verificación resulta cuanto sigue:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Ofertado	Diferencia %
1	Alquiler de retroexcavadora	398.000	398.000	0,00

Conforme a la tabla que antecede los precios ofertados no sobrepasan los umbrales establecidos en la Resolución DNCP Nº 1980/20, con lo que se concluye que los costos cotizados resultan aceptables.

Calificación Legal:

A los efectos de la verificación de la existencia de las prohibiciones o limitaciones en los encisos a a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, se realiza el siguiente análisis:

Requisitos Exigidos en el PBC	IRTON WAGNER
El oferente declara en su formulario de oferta que NO se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.	**CUMPLE**
Según registros del personal de la convocante el oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**CUMPLE**
El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, NO aparecen en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública.	**CUMPLE**
El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejándose que los que directores, gerentes, socios gerentes,	**CUMPLE**

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2024.02.22 12:17:20 -03'00'

quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	

- Según Constancia Nº 5554183 de la SFP, el oferente no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH). Según Informe de la Secretaria General el oferente y sus miembros no integran el plantel de servidores municipales. De la verificación de registro de sanciones en la DNCP, se reporta que el oferente no cuenta con sanción administrativa de inhabilitación.

Capacidad Financiera:

Requerimientos	Cumple/ No Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) años (2021 y 2022)	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2021 y 2022)	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 2 (dos) años (2021 y 2022), no deberá ser negativo.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad financiera	
a. Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2021 y 2022) para contribuyente de IRE GENERAL.	Cumple
b. Formulario 501 de los últimos años (2021 y 2022) para contribuyentes del IRE SIMPLE	N/A
c. Formulario 502 de los últimos años (2021 y 2022) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE	N/A
d. Formulario 515 de los últimos (2021 y 2022) años para contribuyentes de IRP	N/A
e. Formulario 120 de los 2 (dos) últimos años (2021 y 2022), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A

Análisis de ratios financieros: Contribuyente de IRACIS – IRE

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS					
Requisitos Mínimos	**IRTON WAGNER**				
	Año 2021	**Año 2022**	**TOTAL**	**Promedio**	**Coef.**
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 2 años (2021 y 2022)					
ACTIVO CORRIENTE	280.931.354	289.931.354	570.862.708	285.431.354	3,85
PASIVO CORRIENTE	72.706.806	75.706.806	148.413.612	74.206.806	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 2 años (2021 y 2022).					
PASIVO TOTAL	72.706.806	75.706.806	148.413.612	74.206.806	0,26
ACTIVO TOTAL	280.931.354	289.931.354	570.862.708	285.431.354	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 2 años (2021 y 2022), no deberá ser negativo.					
UTILIDAD	75.706.806	95.706.806	171.413.612	85.706.806	0,25

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA

Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2024.02.22 12:17:37 -03'00'

PATRIMONIO NETO	289.931.354	389.931.354	679.862.708	339.931.354	

Experiencia Requerida

Experiencia requerida	Cumple/ No Cumple
Demuestra la experiencia en Alquiler de maquinarias pesadas, con facturaciones de venta finales por un monto superior al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años.(2020, 2021 y 2022)	Cumple
Requisitos documentales Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Copias de Contratos en instituciones pública o privadas para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Cumple

Capacidad Técnica:

Requerimientos	Cumple/ No Cumple
Disponer de la maquinaria del tipo solicitado en la presente contratación, sea en propiedad o en alquiler (una retroexcavadora).	Cumple
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Copia de Cédula Verde de las Maquinarias.	Cumple
Declaración Jurada de contar con el personal en cuestión de cantidad y capacidad para ejecución de los servicios.	Cumple

Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnica	Cumple/ No Cumple
1	Alquiler de retroexcavadora	Especificaciones Establecido en el PBC	Cumple

Conclusión

En base a todo lo expuesto, surge que el oferente **IRTON WAGNER**, en su totalidad CUMPLE con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica) por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de Adjudicación.

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, adjudicar la presente licitación como sigue al:

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA

Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2024.02.22 12:17:47 -03'00'

- Oferente **IRTON WAGNER,** con RUC Nº 4492140-3 y C.I. Nº 4.492.140, en el marco del proceso de contratación individualizado como CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2024 para "SERVICIOS DE ALQUILER DE HORAS MAQUINA", CON ID Nº 440046, con la siguiente oferta económica:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total cantidad Mínima	Monto total Cantidad Máxima
1	80141615-001	Alquiler de retroexcabadora	Hora	190	377	398.000	75.620.000	150.046.000
Precio Total							**75.620.000**	**150.046.000**

El monto cantidad mínima es de Gs. 75.620.000 (guaraníes setenta y cinco millones, seiscientos veinte mil) y el monto cantidad máxima es de G. 150.046.000 (guaraníes ciento cincuenta millones, cuarenta y seis mil).-

Se adjunta al presente Informe:

- Informe del Personal;
- Constancia de no ser funcionario Público,

ES DICTAMEN DE LA UOC

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA

Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2024.02.22 12:17:58 -03'00'

Responsable de UOC

Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : RECURSOS HUMANOS

REF. : CONTRATACION DIRECTA N° 03/2024 PARA "SERVICIOS DE ALQUILER DE HORAS MAQUINA", CON ID Nº 440046.-

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) cuanto sigue:

- Los miembros declarados por los oferentes no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Naranjal.

Atentamente.

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2024.02.22 12:18:11 -03'00'

En. De Recursos Humanos

CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

5554183

5554183

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que IRTON WAGNER, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4492140, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que el Ministerio de Economía y Finanzas solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.